



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
PROVEFABRICA CÍA. LTDA.**

**CUANTIA: USD 320.000,00**

**Dí 3 copias**

**n.o.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy  
**DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante  
mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda  
del Cantón Quito, comparece a la celebración de la  
presente escritura, el señor Francisco Xavier Alarcón  
López, en su calidad de Gerente y Representante Legal de  
la compañía PROVEFABRICA Cía. Ltda., según consta en  
el nombramiento que se adjunta como documento  
habilitante a esta escritura. El compareciente declara  
ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad,  
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien  
de conocerlo doy fe por haberme exhibido su cédula

1 de ciudadanía, cuya copia certificada por mí, se  
2 agrega a esta escritura, como habilitante y me  
3 solicita elevar a escritura pública el contenido de la  
4 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro  
5 de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer  
6 constar una que contenga: Aumento de Capital y  
7 Reforma de Estatutos de la compañía PROVEFABRICA  
8 Cía. Ltda. con arreglo a las siguientes cláusulas:  
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece el señor  
10 Francisco Xavier Alarcón López, en su calidad de  
11 Gerente y Representante Legal de la compañía  
12 PROVEFABRICA Cía. Ltda. según consta en el  
13 nombramiento que se adjunta como documento  
14 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de  
15 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
16 domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para  
17 contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA:**  
18 **ANTECEDENTES.**- A) La Compañía PROVEFABRICA  
19 Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública  
20 otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,  
21 doctora Ximena Moreno de Solines, el primero de  
22 Agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro  
23 Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año.-  
24 B) Mediante escritura pública otorgada el nueve de  
25 diciembre del año dos mil cinco, ante la doctora  
26 Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del  
27 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el  
28 seis de febrero del dos mil seis, la Compañía



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 PROVEFABRICA Cía. Ltda. aumentó el capital social a  
 2 veinte mil dólares americanos.- **C)** Mediante escritura  
 3 pública otorgada el doce de noviembre del año dos  
 4 mil siete, ante la doctora Ximena Moreno de Solines,  
 5 Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el  
 6 Registro Mercantil el veinte y seis de noviembre del  
 7 mismo año, se llevó acabo la cesión de  
 8 participaciones quedando como únicos socios el  
 9 Señor Francisco Xavier Alarcón López, con el ochenta y  
 10 siete por ciento del capital y la señora María Cecilia  
 11 López Ramírez con el trece por ciento.- **D)** Mediante  
 12 escritura pública otorgada el primero de agosto del año  
 13 dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,  
 14 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el  
 15 Registro Mercantil el diez de septiembre del mismo año,  
 16 se llevó acabo la cesión de participaciones donde la Sra.  
 17 María Cecilia López Ramírez cede mil cuatrocientas  
 18 participaciones a favor del otro socio el señor Francisco  
 19 Xavier Alarcón López, quedando los porcentajes sobre el  
 20 capital de la siguiente manera: Señor Francisco Xavier  
 21 Alarcón López con el noventa y cuatro por ciento del  
 22 capital y la Señora María Cecilia López Ramírez, con el  
 23 seis por ciento.- **E)** Con fecha trece de marzo del dos mil  
 24 nueve, en el local de la compañía se llevó acabo la Junta  
 25 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
 26 Compañía PROVEFABRICA Cía. Ltda.; en la mencionada  
 27 Junta se acordó por unanimidad aumentar el capital  
 28 social de la compañía de VEINTE MIL dólares de los

1 Estados Unidos de Norteamérica a TRESCIENTOS  
2 CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica, esto es un incremento de TRESCIENTOS  
4 VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de  
5 Norteamérica, conforme al Acta de Junta que se agrega a  
6 la presente como documento habilitante. Se deja  
7 constancia que la inversión que realiza cada uno de los  
8 socios, dentro de este aumento, es nacional.- **TERCERA:**  
9 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes se  
10 reforman los estatutos sociales de la Compañía  
11 PROVEFABRICA Cia. Ltda. en los términos que constan  
12 en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios  
13 que se agrega como habilitante.- **CUARTA:**  
14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente,  
15 Señor Francisco Xavier Alarcón López, en su calidad  
16 de Representante Legal, declara bajo juramento que  
17 la integración que consta en la presente escritura y  
18 acta de junta es correcta, así como declara bajo  
19 juramento que la compañía a la fecha de la escritura  
20 no es contratista del estado ni de ninguna de sus  
21 instituciones.- Usted señora Notaria, se servirá  
22 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para  
23 la plena validez de esta escritura.- firmado) Abogado  
24 Santiago Solines Moreno, con matrícula profesional  
25 diez mil trescientos treinta y tres, del Colegio de  
26 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI EL**  
27 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a  
28 escritura pública con todo el valor legal; y leída que



1 fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara  
2 voz; se afirma y se ratifica en todo su contenido y  
3 para constancia de ello firma juntamente conmigo, en  
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

f) **SR. FRANCISCO XAVIER ALARCÓN LÓPEZ**

C.C. 40657431-4

C.V. 090-0001

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón

Quito.- A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Señor  
Francisco Xavier Alarcón López  
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 29 de Febrero del 2008

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROVEFABRICA Cía. Ltda. reunida el 29 de Febrero del 2008, resolvió por unanimidad de votos, reelegir a usted como GERENTE de la Compañía, por un periodo de dos (2) años conforme consta del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el 01 de Agosto del 2001, aprobada mediante resolución No.-01.Q.IJ.4236 del 24 de agosto del 2001 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Septiembre del 2001.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los artículos décimo, undécimo y décimo tercero de los Estatutos Sociales.

Independientemente de la finalización del periodo para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento otorgado a su favor el 27 de Marzo de 2006 e inscrito en el Registro Mercantil el 19 de Abril del mismo año.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Abg. Santiago Solines Moreno  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito 29 de Febrero de 2008.

Sr. Francisco Xavier Alarcón López  
CI. 170657431-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2954 del Registro de Nombramientos Tomo No. 130  
Quito a 20 MAR 2008  
REGISTRO MERCANTIL

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 17 de ~~Febrero~~ ~~2008~~ ~~2007~~  
  
Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA



Dr. Raúl Gayber Secina  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PROVEFABRICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de marzo de 2009, en el local social ubicado en la avenida Orellana entre la avenida 6 de Diciembre y Coruña, a las 17h00 se reúne la Junta General de Socios de la compañía PROVEFABRICA CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: la señora María/Cecilia López Ramírez por sus propios derechos y el señor Francisco Xavier Alarcón López por sus propios derechos, por lo que se encuentra representado el 100% del capital social pagado de la compañía que es de veinte mil dólares (US/. 20.000,00). y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el único punto del orden del día:

**- Aumento del capital**

Actúa como Presidente de la Junta la señora María Cecilia López y como secretario el señor Francisco Xavier Alarcón López.

Los socios aprueban el orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

**- Realizar el aumento del capital.-**

La Presidenta manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la Compañía a TRESCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 340.000), es decir un incremento de TRESCIENTOS VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 320.000), aumento que se lo realizará, mediante compensación de créditos, en proporción al número de participaciones que cada uno de los socios posee en la Compañía.

Los socios luego de estudiar esta propuesta resuelven por unanimidad aprobar el aumento de Capital Social, y autorizan al Secretario la elaboración del cuadro respectivo detallando el Aumento de Capital a prorrata de todas las participaciones que cada socio posee en la compañía y la reforma del artículo pertinente.

Socio	Capital Anterior (US \$)	Capital Suscrito (US \$.)	Capital Pagado (US \$)	Capital Total (US \$)	Número de Participaciones	Porcentaje Capital
Francisco Xavier Alarcón	18.800	300.800	300.800	319.600	319.600	94%
María Cecilia López R.	1.200	19.200	19.200	20.400	20.400	6%
<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>	<b>320.000</b>	<b>320.000</b>	<b>340.000</b>	<b>340.000</b>	<b>100%</b>

En función del aumento del capital, el cual es conocido y aprobado por la Junta, los socios deciden reformar el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte pertinente, que en adelante dirá: **“ARTÍCULO CINCO: El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 340.000,00) divididos en trescientas cuarenta mil participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US \$ 1,00) cada una”.**

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los socios que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 18h00.



Sra. María Cecilia López R.  
Presidenta de la Junta  
Socia



Sr. Francisco Xavier Alarcón  
Secretario de la Junta  
Socio

ALARCON LOPEZ FRANCISCO XAVIER  
 PICHINCHA CANTON PARROQUIA SAN RAFAEL



*Francisco Xavier Alarcon Lopez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Referendum

REN Pch 0935386

*Francisco Xavier Alarcon Lopez*




De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 1 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

*Ximena Moreno de Solines*  
 Dra: Ximena Moreno de Solines

090-0001 NÚMERO  
 1706574314 CEDULA

ALARCON LOPEZ FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTÓN  
 SAN RAFAEL PARROQUIA

*Katharina Bedoya*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA  
 Dra. Ximena Moreno de Solines  
 QUITO-ECUADOR  
 NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil nueve.

*Ximena Moreno de Solines*  
 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
 NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines  
 QUITO-ECUADOR  
 NOTARIA SEGUNDA




*[Handwritten mark]*

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo  
 2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito en su  
 3 resolución N° 09.Q.IJ.001574 de fecha 16 de abril  
 4 del 2009, tomé nota de la aprobación constante en  
 5 dicha resolución, al margen de la matriz de la  
 6 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos  
 7 de la compañía PROVEFABRICA CIA. LTDA. otorgada ante  
 8 mí, el 17 de marzo del 2009; y al margen de la matriz  
 9 de la escritura de constitución de esta misma  
 10 compañía, otorgada ante mí, el 1 de agosto del 2001.-  
 11 QUITO, A 22 DE ABRIL DEL 2009.-



Dra. Ximena  
 Moreno de  
 Solines

NOTARIA 2a

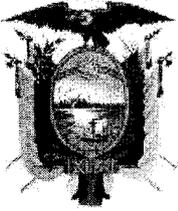
*Ximena Moreno de Solines*

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de abril del 2.009, bajo el número **1283** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3814 del Registro Mercantil de diez y ocho de septiembre del año dos mil uno, a fs 3476 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFABRICA CIA. LTDA.**", otorgada el 17 de marzo del 2.009, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **769**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14487**.- Quito, a ~~veintisiete~~ de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-